



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 090/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 085/2023, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, presentada por
mediante la que requiere "1) Número de empresas calificadas como "gran empresa" a nivel nacional. 2) Número de empresas calificadas como "gran empresa", desagregado por: Departamento y municipio de registro. 3) Número de empresas calificadas como "gran empresa", desagregado por: Departamento y municipio de domicilio. Formato y medio requerido: Excel, a través de correo electrónico", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remiten el siguiente detalle:

Departamento	Municipio	Número de empresas clasificadas como Gran Empresa
AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	1
CABAÑAS	ILOBASCO	4
CHALATENANGO	CHALATENANGO	1
	EL PARAÍSO	1
	NUEVA CONCEPCIÓN	2
CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	4
LA LIBERTAD	ANTIGUO CUSCATLÁN	142
	CIUDAD ARCE	14
	COLÓN	23
	JAYAQUE	1





BANCO CENTRAL DE RESERVA

	LA LIBERTAD	1
	NUEVO CUSCATLÁN	6
	QUEZALTEPEQUE	4
	SAN JOSÉ VILLANUEVA	1
	SAN JUAN OPICO	43
	SANTA TECLA	60
	TALNIQUE	2
	TAMANIQUE	1
	ZARAGOZA	6
LA PAZ	EL ROSARIO	3
	OLOCUILTA	8
	SAN JUAN TALPA	1
	SAN LUIS LA HERRADURA	1
	SAN LUIS TALPA	3
	ZACATECOLUCA	2
LA UNIÓN	ANAMOROS	1
	LA UNIÓN	2
	PASAQUINA	1
	SANTA ROSA DE LIMA	2
MORAZÁN	SAN FRANCISCO GOTERA	2
SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	1
	CIUDAD BARRIOS	1
	SAN JORGE	1
	SAN MIGUEL	38
SAN SALVADOR	AGUILARES	1
	APOPA	19
	DELGADO	2
	EL PAISNAL	1
	GUAZAPA	2
	ILOPANGO	18
	MEJICANOS	2
	NEJAPA	7
	SAN MARCOS	13
	SAN MARTÍN	3
	SAN SALVADOR	382
	SANTO TOMÁS	5
	SOYAPANGO	56
SAN VICENTE	SAN VICENTE	2
SANTA ANA	CHALCHUAPA	5
	COATEPEQUE	1





BANCO CENTRAL DE RESERVA

	METAPÁN	4
	SANTA ANA	21
SONSONATE	ACAJUTLA	5
	IZALCO	5
	SONSONATE	16
	SONZACATE	1
USULUTÁN	JUCUARÁN	1
	SANTA MARÍA	1
	USULUTÁN	2
Total general		959

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporcionése la información requerida por

en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico información que contiene "1) Número de empresas calificadas como "gran empresa" a nivel nacional. 2) Número de empresas calificadas como "gran empresa", desagregado por: Departamento y municipio de registro. 3) Número de empresas calificadas como "gran empresa", desagregado por: Departamento y municipio de domicilio.". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información